



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-18617990

RESUMEN EJECUTIVO					ANTECEDENTES	
CLIENTE	LEONARDO LENGUA BUENO				FECHA VISITA	27/02/2023
NIT / C.C CLIENTE	18617990				FECHA INFORME	28/02/2023
DIRECCIÓN	CASA 79 PLAN DE VVENDA DESTEEHADOS CAMILO TORRES PLAN 1 PISO 1				DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	Estrato 2			EDAD (AÑOS)	35 años
BARRIO	CAMILO TORRES				REMODELADO	
CIUDAD	Dosquebradas				OCCUPANTE	Desocupado
DEPARTAMENTO	Risaralda				TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14				USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial					
VALUADOR	LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ					
IDENTIFICACIÓN	24547694					

ASPECTOS JURIDICOS								
PROPIETARIO	EFRAIN ANTONIO FRANCO FRANCO							
NUM. ESCRITURA	3342 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	unica	FECHA	19/09/2005			
CIUDAD ESCRITURA	Dosquebradas							
DEPTO	Risaralda							
CEDULA CATASTRAL	01-05-0296-0019-901							
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A							
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	NO APLICA							
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	no aplica.	VRxM2				
COEFICIENTE DE COPROPRIEDAD								

OBSERVACIONES GENERALES				ACABADOS		
VISITA REALIZADA AL INMUEBLE UBICADO CASA 79 PLAN DE VIVIENDA DESTECHADOS CAMILO TORRES PLAN 1 DOSQUEBRADAS RISARALDA). CUENTA CON SUS SERVICIOS INDEPENDIENTE. Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.				Sala	Sencillo	Bueno.

DEPENDENCIAS				DOTACIÓN COMUNAL		
Sala	1	Estudio	0	Alcobas	3	
Comedor	1	Estar	0	B. priv	0	Portería
Cocina	Sencilla	AlcServ.	0	Terraza	No	Bicicletero
Zropas	1	BServ	0	Jardín	No	Piscinas
Patio	1	Bsocial	1	Balcón	0	TerrazaComunal
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	NO	PlantaElect.
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	NO	Calefaccion
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	No	Gar.Visit.
IntegralAla	NO					Gimnasio
Vivienda						Tanque

VALOR COMERCIAL \$ COP 133,426,216.00

VALOR ASEGURABLE \$ COP 106,740,973.00

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Sí

Observación de Favorabilidad

El inmueble es favorable para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS


LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ
Perito Actuante
C.C: 24547694
RAA: AVAL-24547694

Los Rosales Constructora
Inmobiliaria S.A.S.

Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Casa
Total unidades de vivienda	2
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

INMUEBLE SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL. Ley 675 de 2001.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	60.50	AREA	M2	49
AREA PRIVADA	M2	60.50	AVALUO CATASTRAL 2023	PESOS	\$61.906.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	60.50	AREA PRIVADA VALORADA	M2	60.50

OBSERVACIONES DE ÁREAS

CASA 79 PLAN DE VVIENTA DESTEEHADOS CAMILO TORRES PLAN 1 PISO 1 | CAMILO TORRES | Dosquebradas | Risaralda está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 4084, fecha: 23/08/1988, Notaría: 1 y ciudad: Pereira.

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demandas / interés	Media

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	Si	Bueno

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	mas de 500
Escolar	Bueno	400-500
Asistencial	Bueno	mas de 500
Estacionamientos	Muy Bueno	100-200
Areas verdes	Bueno	0-100
Zonas recreativas	Bueno	100-200

Sarumieres	NO	
Vías Pavimentadas	SI	
Transporte Público	Bueno	
<hr/>		
	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero: NO **Zonas verdes:** Si **Arborización:** Si

Impacto Ambiental

Aire: NO **Basura:** NO **Ruido:** NO

Cond.seguridad:

Aguas servidas:

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	pórticos
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	2
Nº de Sótanos	0
Vida Util	100
Vida Remanente	65
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CASA 79 PLAN DE VVIENTA DESTEEHADOS CAMILO TORRES PLAN 1 PISO 1

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	graniplast
Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	1988

Comentarios de estructura

Estructura aparentemente en buen estado, no se observan daños a simple vista.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Piso 1 casa 79	60.50	M2	\$2,205,392.00	100.00%	\$133,426,216.00
TOTALES					100%	\$133,426,216.00

Valor en letras
Ciento treinta y tres millones cuatrocientos veintiseis mil doscientos dieciseis Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL **\$133,426,216.00**
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valorización:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración bajas

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es baja, y se considera que la demanda es baja.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

VISITA REALIZADA AL INMUEBLE UBICADO CASA 79 PLAN DE VIVIENDA DESTECHADOS CAMILO TORRES PLAN 1 DOSQUEBRADAS RISARALDA). CUENTA CON SUS SERVICIOS INDEPENDIENTE. **Salvedades:** El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

No se observa limitaciones jurídicas en los documentos suministrados.

: El inmueble objeto de avalúo no cuenta con garajes.

Vecindario con buen amueblamiento urbano, vías pavimentadas en concreto flexible, en buen estado, sin impacto ambiental negativo evidente en el momento de la visita.

Escritura: 4084, Fecha escritura: 23/08/1988, Notaría escritura: 1, Ciudad escritura: Pereira, Administración: no aplica., Total unidades: 2, Condiciones: Solo construcción, Nro. Pisos: 2, Portería: No, Horario vigilancia: 0 horas, Tanque: Si, Cancha: No, Zonas verdes: No, Shut: No, Citófono: No, Aire acondicionado: No, Teatrino: No, Sauna: No, Club: No, Bomba eyectora: No, Gimnasio: No, Bicicletero: No, Garaje visitante: No, Golfito: No, Calefacción: No, Planta eléctrica: No, Jardín infantil: No, Terraza comunal: No, Piscina: No, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0

Estructura aparentemente en buen estado, no se observan daños a simple vista.

Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Closet: 2, Baño privado: 0, Estar: 0, Bodega: 0, Estudio: 0, Cuarto servicio: 0, Baño servicio: 0, Zona ropa: 1, Local: 0, Balcón: 0, Jardín: No, Zona verde: No, Oficina: 0, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	Camilo Torres Manzna 3 casa 80	1	\$130,000,000	0.97	\$126,100,000	0	\$0	0	\$0	\$2,084,297.52	6063299295
2	Camilo Torres	1	\$112,000,000	0.97	\$108,640,000	0	\$0	0	\$0	\$2,469,090.91	302 3950015
3	El Bosque, Dosquebradas,	1	\$115,000,000	0.97	\$111,550,000	0	\$0	0	\$0	\$2,788,750.00	6017868754
4	Dosquebradas	1	\$140,000,000	0.97	\$135,800,000	0	\$0	0	\$0	\$2,469,090.91	6017868754
Del inmueble		1				0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	30		60.50	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,084,297.52
2	2		44	1.0	1.0	1.0	1.0	0.90	0.9	\$2,222,181.82
3	10		40	1.0	1.0	1.0	1.0	0.80	0.8	\$2,231,000.00
4	13		55	1.0	1.0	1.0	1.0	0.90	0.9	\$2,222,181.82
	35 años									
								PROMEDIO	\$2,189,915.29	
								DESV. STANDAR	\$70,534.45	
								COEF. VARIACION	3.22%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$2,260,449.74	TOTAL	\$135,626,984.22
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,119,380.84	TOTAL	\$127,162,850.58
VALOR TOTAL		\$132,323,520.00		

Observaciones:

Enlaces:

2-<https://www.puntopropiedad.com/inmueble/a75a-9546-de2e1b07-52ae524a5808-4ceb>

3-https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-316a-616875404e71-99eb-a6ac2605-d59b?page=1&pos=1&t_sec=1&t_or=2&t_pvrid=0c086a44-6e1a-46a0-a3a8-534bed998faa&req_sgmt=REVTS1RPUDITR87U0VSDs%3D

4-https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-316a-616875404e71-99eb-a6ac2605-d59b?page=1&pos=1&t_sec=1&t_or=2&t_pvrid=a8c92b9-728b-4902-825f-5d7af16f1e31&req_sgmt=REVTS1RPUDITR87U0VSDs%3D

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CASA 79 PLAN DE VVIENTA DESTEEHADOS CAMILO TORRES PLAN 1 PISO 1 | CAMILO TORRES | Dosquebradas | Risaralda

COORDENADAS (DD)

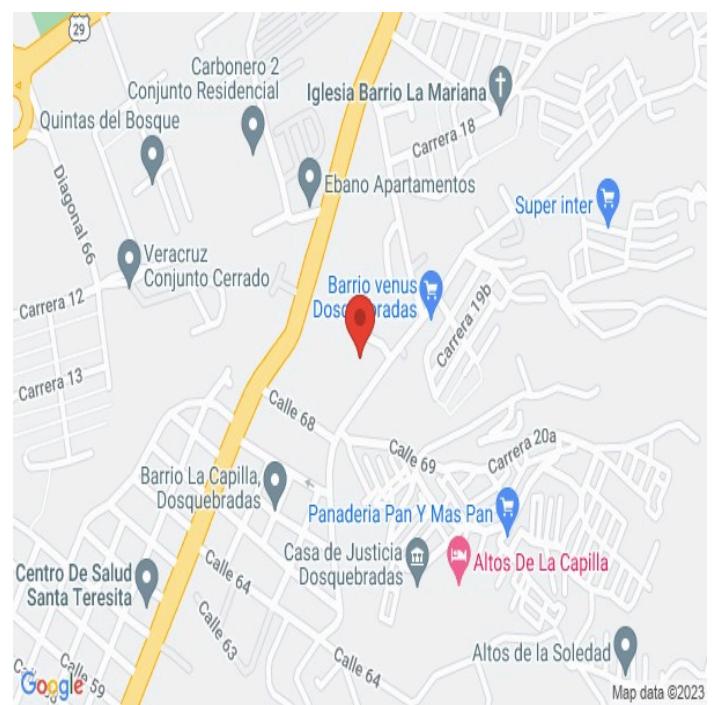
Latitud: 4.8460580

Longitud: -75.6593761

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4.507635

Longitud: -75.395626



PLANO DE DISTRIBUCIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Vía frente al inmueble



Entorno



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura Inmueble y/o Conjunto



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Sala Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Habitación 1



Guardarropa 1



Habitación 2



Guardarropa 2



Habitación 3



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Baño Social 1



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-18617990



PIN de Validación: b8ff0aa9



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 24547694, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 28 de Marzo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-24547694.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
28 Mar 2018

Regimen
Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-3883, vigente desde el 01 de Octubre de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Dirección: CALLE 37 N^a 21-21 URBANIZACION STA LUCIA

Teléfono: 3122700177

Correo Electrónico: lupiduqui@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:



PIN de Validación: b8ff0aa9



Tecnólogo en Gestión Bancaria y Financiera - Universidad del Quindío
Administrador Financiero - Universidad del Quindío

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 24547694.

El(la) señor(a) LUZ PIEDAD DUQUE QUIROZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b8ff0aa9

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**Certificado generado con el Pin No: 230113520170371219**
Pagina 1 TURNO: 2023-294-1-1072**Nro Matrícula: 294-11151**

Impreso el 13 de Enero de 2023 a las 02:08:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 294 - DOSQUEBRADAS DEPTO: RISARALDA MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS VEREDA: DOSQUEBRADAS

FECHA APERTURA: 01-09-1988 RADICACION: 88-06058 CON: ESCRITURA DE: 23-08-1988

CODIGO CATASTRAL: 6617001050000296090190000019 COD CATASTRAL ANT: 66170010502960019901

NUPRE: BTC0002TKSF

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**UNA CASA DE HABITACION CONSTANTE DE 5.50 METROS DE FRENTE POR 11.00 METROS DE CENTRO. LINDEROS: VER ESC. 4084 DE 23-08-88
NOTARIA 1 DE PEREIRA.**AREA Y COEFICIENTE**

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública**COMPLEMENTACION:**

01.- LA ORGANIZACION DE DESTECHADOS CAMILO TORRES RESTREPO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A OSCAR RAMIREZ GARCIA, POR ESC. 3091 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.980, REG. EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 296-0006393, EN \$1.400.000.00 02.- OSCAR RAMIREZ GARCIA, ADQUIRIO POR COMPRA A LA DIOCESIS DE PEREIRA, SEGUN ESC. 1193 DE LA NC 3 DE PEREIRA DE 18 DE MAYO DE 1.979, REG. EL 4 DE JUNIO DEL MISMO AÑO EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 296-0006393, EN \$1.400.000.00 03.- LA DIOCESIS DE PEREIRA, ADQUIRIO EN MAYOR PORCION A LA ENTIDAD RELIGIOSA PIAS DISCIPULAS DEL DIVINO NIÑO MAESTRO POR ESC. 3087 DE LA NOT. 3 DE PEREIRA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1.976, REG. EL 2 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL L.1 T.4 FL.416 PDA. 2564, EN \$400.000.00 RECIBIDOS. 04.- LA ENTIDAD RELIGIOSA COMPRO A BEATRIZ ESCOBAR RAMIREZ, POR ESC. 1852 DE LA NOT. DE PEREIRA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.968, REG. EL 8 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO EN EL L.1 T.3 FL. 354 PDA. 1588, EN \$220.000.00 05.- LA TRADENTE ADQUIRIO POR DONACION QUE LE HIZO HORACIO GONZALEZ JARAMILLO POR ESC. 860 DE LA NOT. 3 DE PEREIRA DE 26 DE ABRIL DE 1.960, REG. EL 10 DE MAYO DEL MISMO AÑO EN EL L.1 IMPAR T.3 FL. 160 PDA. 420, EN \$30.000.00.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION CASA 79 PLAN DE VIVIENDA DESTECHADOS CAMILO TORRES PLAN I

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

294 - 12810

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-06-1979 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1193 DEL 18-05-1979 NOTARIA 3 DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$1,400,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ GARCIA OSCAR

A: DIOCESIS DE PEREIRA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230113520170371219

Nro Matrícula: 294-11151

Página 2 TURNO: 2023-294-1-1072

Impreso el 13 de Enero de 2023 a las 02:08:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-05-1981 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1045 DEL 05-05-1981 NOTARIA 3 DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CONSTITUCION DE URBANIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORGANIZACION DE DESTECHADOS CAMILO TORRES RESTREPO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-03-1988 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 0523 DEL 18-02-1988 SUPERBANCARIA DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 INTERVENCION TOMA DE POSESION DE NEGOCIOS, BIENES Y HABERES ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA BOGOTA

A: ORGANIZACION DE DESTECHADOS CAMILO TORRES RESTREPO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-03-1988 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 0523 DEL 18-02-1988 SUPERBANCARIA DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA BOGOTA

A: ORGANIZACION DE DESTECHADOS CAMILO TORRES RESTREPO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-09-1988 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3905 DEL 12-08-1988 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$1,400,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESC.1193/79

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIOCESIS DE PEREIRA

A: RAMIREZ GARCIA OSCAR

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-09-1988 Radicación: 1988-294-6-6058

Doc: ESCRITURA 4084 DEL 23-08-1988 NOTARIA 1 DE PEREIRA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO DE VIVIENDA POPULAR DE DOSQUEBRADAS

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-01-1990 Radicación: 1990-294-6-664

Doc: OFICIO SN DEL 17-01-1990 FONDO DE VIVIENDA POPULAR DE DOSQUEBRADAS VALOR ACTO: \$0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**Certificado generado con el Pin No: 230113520170371219**
Pagina 3 TURNO: 2023-294-1-1072**Nro Matrícula: 294-11151**

Impreso el 13 de Enero de 2023 a las 02:08:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 999 AUTORIZACION PARA EL REGISTRO DE LA ESC.DE COMPROVENTA 6748/89 DE LA NOTARIA 1 DE PEREIRA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA-FONDO DE VIVIENDA POPULAR DE DOSQUEBRADAS-

A: GUTIERREZ GUZMAN GILBERTO ANTONIO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-01-1990 Radicación: 1990-294-6-665

Doc: ESCRITURA 6748 DEL 20-12-1989 NOTARIA 1 DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: GUTIERREZ GUZMAN GILBERTO ANTONIO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-11-1990 Radicación: 1990-294-6-8543

Doc: ESCRITURA 4294 DEL 27-11-1990 NOTARIA 2 DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ GUZMAN GILBERTO ANTONIO

A: CANTOR AMELIA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-02-1991 Radicación: 1991-294-6-773

Doc: RESOLUCION 03367 DEL 25-01-1991 SUPERINTEN.BANCARIA DE SOCIEDADES DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO (ESTE Y OTROS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A: ORGANIZACION DESTECHADOS CAMILO TORRES

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 20-02-1992 Radicación: 1992-294-6-1476

Doc: ESCRITURA 536 DEL 18-02-1992 NOTARIA 3 DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$1,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTOR AMELIA

A: GUTIERREZ GUZMAN GILBERTO ANTONIO

X

X

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230113520170371219

Nro Matrícula: 294-11151

Página 4 TURNO: 2023-294-1-1072

Impreso el 13 de Enero de 2023 a las 02:08:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 20-02-1992 Radicación: 1992-294-6-1477

Doc: ESCRITURA 537 DEL 18-02-1992 NOTARIA 3 DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ GUZMAN GILBERTO ANTONIO

X

A: CARDONA DE CORREA MARIA GLORIA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-09-1993 Radicación: 1993-294-6-9419

Doc: OFICIO 921 DEL 17-09-1993 JUZGADO 2 CIVIL CTO. DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA DE CORREA MARIA GLORIA

A: GUTIERREZ GUZMAN GILBERTO ANTONIO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 30-11-1994 Radicación: 1994-294-6-10410

Doc: ESCRITURA 2740 DEL 25-11-1994 NOTARIA 3 DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$2,000,000

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA DE CORREA MARIA GLORIA

A: GUTIERREZ GUZMAN GILBERTO ANTONIO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 10-02-1995 Radicación: 1995-294-6-1157

Doc: OFICIO 063 DEL 19-01-1995 JUZG.2 C.DEL CTO. DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION DE EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA DE CORREA MARIA GLORIA

A: GUTIERREZ GUZMAN GILBERTO ANTONIO

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 21-04-1995 Radicación: 1995-294-6-3255

Doc: ESCRITURA 1372 DEL 18-04-1995 NOTARIA 2 DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$6,250,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ GUZMAN GILBERTO ANTONIO

A: GOMEZ CASTRILLON EDER ANTONIO

CC# 10131020 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**Certificado generado con el Pin No: 230113520170371219**
Pagina 5 TURNO: 2023-294-1-1072**Nro Matrícula: 294-11151**

Impreso el 13 de Enero de 2023 a las 02:08:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-04-1995 Radicación: 1995-294-6-3255

Doc: ESCRITURA 1372 DEL 18-04-1995 NOTARIA 2 DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ CASTRILLON EDER ANTONIO

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 21-04-1995 Radicación: 1995-294-6-3255

Doc: ESCRITURA 1372 DEL 18-04-1995 NOTARIA 2 DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARACION DIRECCION Y NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GUTIERREZ GUZMAN GILBERTO ANTONIO

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 03-06-1998 Radicación: 1998-294-6-4799

Doc: OFICIO 474 DEL 26-05-1998 JUZ.C.CTO DE DOSQUEBRADAS

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: GOMEZ CASTRILLON EDER ANTONIO

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 03-08-1998 Radicación: 1998-294-6-6283

Doc: OFICIO 650 DEL 14-07-1998 JUZGADO C.CTO. DE DOSQUEBRADAS

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: GOMEZ CASTRILLON EDER ANTONIO

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 24-06-2003 Radicación: 2003-294-6-5534

Doc: ESCRITURA 1694 DEL 19-05-2003 NOTARIA DE DOSQUEBRADAS

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ CASTRILLON EDER ANTONIO

CC# 10131020

A: CIFUENTES MARIN CARLOS ALBERTO

CC# 10114429 X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 27-09-2005 Radicación: 2005-294-6-7613

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230113520170371219

Nro Matrícula: 294-11151

Página 6 TURNO: 2023-294-1-1072

Impreso el 13 de Enero de 2023 a las 02:08:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3342 DEL 19-09-2005 NOTARIA DE DOSQUEBRADAS

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES MARIN CARLOS ALBERTO

CC# 10114429

A: FRANCO FRANCO EFRAIN ANTONIO

CC# 4589243 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 27-09-2005 Radicación: 2005-294-6-7613

Doc: ESCRITURA 3342 DEL 19-09-2005 NOTARIA DE DOSQUEBRADAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCO FRANCO EFRAIN ANTONIO

CC# 4589243 X

A: CANO ARANGO GLORIA

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 04-04-2006 Radicación: 2006-294-6-3164

Doc: ESCRITURA 308 DEL 03-02-2006 NOTARIA SEGUNDA DE PEREIRA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO HOY EN LIQUIDACION CEDIO AL BANCO GRANAHORRAR

A: GOMEZ CASTRILLON EDER ANTONIO

CC# 10131020

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 06-02-2017 Radicación: 2017-294-6-1088

Doc: RESOLUCION 158 DEL 30-11-2016 INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA -INTERVENCION TOMA DE POSESION BIENES Y HABERE:

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS -AGENTE ESPECIAL

A: ORGANIZACION DESTECHADOS CAMILO TORRES RESTREPO

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 23-12-2022 Radicación: 2022-294-6-11426

Doc: ESCRITURA 6294 DEL 20-12-2022 NOTARIA PRIMERA DE DOSQUEBRADAS

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO ARANGO GLORIA

CC# 25193306



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230113520170371219

Nro Matrícula: 294-11151

Página 7 TURNO: 2023-294-1-1072

Impreso el 13 de Enero de 2023 a las 02:08:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: FRANCO FRANCO EFRAIN ANTONIO

CC# 4589243 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *26*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-294-3-90 Fecha: 10-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 25-03-2022

SE ACTUALIZA/INCLUYE CÓDIGO HOMOLOGADO (NUPRE), CON EL SUMINISTRADO POR AMCO, RES. 087 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2014-294-3-125 Fecha: 11-03-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-294-1-1072 FECHA: 13-01-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DIEGO ALBERTO LONDOÑO ECHEVERRY